



Córdoba, 27 de Noviembre de 2013

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Dr. ANGEL ENRIQUE NEDER DNI N° 16157000;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1036/2013 se aprueba el convenio que da origen al trabajo a realizar por el Centro de Transferencia "Economía de la Regulación", que se tramita por expediente CUDAP:EXP-UNC:0051349/2013;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el Dr. NEDER, ANGEL ENRIQUE; según modelo que corre a fs. 65/66, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1007/2013

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas